

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 21**

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL			
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	12 de Noviembre de 2025		
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa El Tejar		
1.3. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios		
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen especial		
2. DESCRIPCION FINANCIERA			
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000, 00) ML/CTE.			
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 55 del 12 de Noviembre de 2025, afectando el rubro:			
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	Gratuidad	\$4.500.000, 00
VALOR TOTAL DE.....			\$4.500.000, 00
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION, y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento.			
2.4. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará el pago del contrato en un solo contado, finalizado el contrato y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.			
3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: se requiere contratar la prestación de servicios en la elaboración e impresión de las carpetas pasta dura, diplomas, actas de grado, pines y trofeos para los Estudiantes del Grado Undécimo, certificaciones para los estudiantes del Grado quinto y noveno, diplomas para los grados preescolar, menciones, trofeos en acrílico en pedestal de madera 15x20, placa sencilla en lamina y madera mediana 15x20 y medallas.			
3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: se requiere contratar la prestación de servicios en la elaboración e impresión de las carpetas pasta dura, diplomas, actas de grado, pines y trofeos para los Estudiantes del Grado Undécimo, certificaciones para los estudiantes del Grado quinto y noveno, diplomas para los grados preescolar, menciones, trofeos en acrílico en pedestal de madera 15x20, placa sencilla en lamina y madera mediana 15x20 y medallas, con el propósito de exaltar a los mejores estudiantes que durante el año 2025 tuvieron una excelencia académica con un promedio igual o superior a 4.0, graduar a los estudiantes del grado Undécimo que alcanzaron todos los logros, certificar a los Estudiantes del grado quinto de las sedes primaria y a los del grado noveno que alcanzaron			

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.estejar.timana@sedhuila.gov.co

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA****CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 21**

los logros y se promocionaron al Grado siguiente, motivar a los estudiantes del Grado preescolar con el diploma que los acredita para cursar el año primero de escolaridad. Los trofeos, menciones, placas y reconocimientos se les entregaran a los mejores estudiantes por su disciplina, dedicación y esfuerzo por alcanzar la excelencia académica durante el año 2025 y a los Directivos, Docentes y demás funcionarios por su dedicación y sentido de pertenencia Institucional.

Por eso es necesario y urgente contratar persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos por la Institución.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: contratar la prestación de servicios en la elaboración e impresión de las carpetas pasta dura con el nombre de la Institución con tinta dorada, un (1) diploma, dos (2) actas de grado, un pin de solapa para los Estudiantes del grado Undécimo, junto a los trofeo para el mejor resultado prueba ICFES, mejor Estudiante Académico, mejor estudiante de la especialidad Agropecuaria, certificaciones para los estudiantes del Grado quinto y noveno, diplomas para los grados preescolar, menciones, reconocimientos a estudiantes, Directivos, Docentes y demás funcionarios de la Institución.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	CANT	ELEMENTO	VALOR 1	VALOR 2	PROMEDIO
60101606	41	Porta diploma en pasta dura con el nombre de la Institución, escudo y esquineras, diploma en papel con fondo de seguridad de 250gr, tamaño octavo, con escudo de Colombia a full color, repujado y borde dorado, escudo de la Institución a full color y en marca de agua, debidamente marcado, con dos (2) actas de grado por estudiante, en papel con fondo de seguridad de 100gr, tamaño oficio o carta, con el escudo de la Institución a color en marca de agua, botón pin de solapa con escudo de la Institución, trofeo o medallas para el mejor bachiller y mejor Icfes.	\$31.500, 00	\$35.000, 00	\$33.250, 00
60101606	55	Certificados para grado Noveno en papel con fondo de seguridad de 250gr, tamaño octavo, con escudo de Colombia a full color, repujado y bordes dorados, escudo de la Institución a full color y en marca de agua debidamente marcado.	\$9.000, 00	\$9.500, 00	\$9.250, 00
60101606	38	Diploma en lino grado Quinto de 220gr, tamaño octavo, con escudo de Colombia a full color, repujado y bordes dorados, escudo de la Institución a full color y en marca de agua debidamente marcado.	\$5.000, 00	\$5.500, 00	\$5.250, 00
60101606	35	Diploma en lino grado preescolar de 220gr, tamaño octavo, con dibujos alusivos, escudo de la Institución a full color y en marca de agua, escudo de Colombia a color y debidamente marcado	\$5.000, 00	\$6.000, 00	\$5.500, 00

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.estejar.timana@sedhuila.gov.co

**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 21**

60101606	160	Menciones de honor tamaño octavo full color con el escudo del colegio	\$3.700, 00	\$4.500, 00	\$4.100, 00
60101606	45	Trofeo en acrílico en pedestal de madera 15x20	\$32.400,00	\$32.000,00	\$32.200,00
60101606	8	Placas sencillas en lamina y madera mediana 15x20	\$45.000, 00	\$48.000, 00	\$46.500, 00
60101606	8	Medallas	\$11.000, 00	\$10.000, 00	\$10.500, 00

3.5 PLAZO: La Institución requiere la contratación por un plazo de 5 días calendario.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: La prestación del servicio se realizará en el establecimiento de comercio del Contratista.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato.

✓ **Obligaciones Específicas:**

Prestar el servicio y hacer entrega de todo aquello que se describen en el punto 3.4 Característica del bien, obra o servicio a contratar.

✓ **Obligaciones Generales:**

1. Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Presentar un informe con evidencias de las actividades realizadas

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR:

Cumplir con el pago especificado en el contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

Entregar la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la prestación del servicio, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 21**

4.1. IDONEIDAD: El Contratista deberá demostrar que tiene capacidad, aptitud, conocimientos y habilidad para prestar el servicio contratado.

4.2. EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual “Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente” se señala que la Institución Educativa debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la Institución Educativa pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La Institución Educativa, para obtener el valor estimado de ésta contratación se basó en los datos del SECOP sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación. Para ello realizó una búsqueda de contratos con objetos similares y con las mismas características y/o especificaciones técnicas y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado como también se solicitaron cotizaciones en el mercado y se realizó un promedio de precios.

6. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, el artículo 13 de la ley 715 de 2001, los artículos 1 y 41, numeral 4 del Decreto 4791 de 2008, el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdo 005 del 09 de Abril de 2025

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

7.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo de la Rectora Sandra Janeth Santiago Castro y Yolanda Navia Navia secretaria.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RUESTOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

9. INDEMNIDAD

9.1. RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riesgos relacionados con el personal; ello indica que, entre la Institución, el Contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 de Abril 04 de 2025 y Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 –

Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e

Inspección y Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 21

Proyectó:

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO

Rectora

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co